



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 27 de junio de 2013.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos PERALTA
SU DESPACHO.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la información que a continuación se solicita:

Autores: Bautista José Mendioroz, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester, Alejandro Betelú, Alfredo Daniel Pega, Adrián Jorge Casadei, Francisco Javier González, Cristina Liliana Uria, Daniela Agostino.

Habida cuenta de la existencia de innumerables reclamos sobre las demoras e inconvenientes en la construcción de establecimientos educativos dependientes de la cartera educativa, reclamos de los que dan cuenta los diarios de la región y las reiteradas quejas de docentes, padres y alumnos, es que solicitamos se gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, atienda el siguiente Pedido de Informes:

1. Informe obras de infraestructura educativa, cuya licitación y ejecución se encuentran a cargo de ese ministerio, detallando:
 - Listado de obras por localidad, diferenciando obra nueva de las que corresponden a refacción, ampliación y/o remodelación.
 - Presupuesto asignado.
 - Fuente de financiamiento.
 - Memoria descriptiva de la obra.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Trámite licitatorio, especificando fecha de llamado, empresa adjudicada si la hubiera y monto de la licitación.
- Tiempo de ejecución de la obra y fecha probable de finalización.
- Estado de avances de la obra.
- Certificados abonados y saldos restantes, indicando fecha de emisión y fecha de pago.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Darío César BERARDI, Leonardo Alberto BALLESTER, Alejandro BETELU, Alfredo Daniel PEGA, Adrián Jorge CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Cristina Liliana URIA y Daniela Beatriz AGOSTINO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la existencia de innumerables reclamos sobre las demoras e inconvenientes en la construcción de establecimientos educativos dependientes de la cartera educativa, reclamos de los que dan cuenta los diarios de la región y las reiteradas quejas de docentes, padres y alumnos, es que solicitamos, se sirva informar lo siguiente:

1. Obras de infraestructura educativa, cuya licitación y ejecución se encuentran a cargo de ese ministerio, detallando:
 - Listado de obras por localidad, diferenciando obra nueva de las que corresponden a refacción, ampliación y/o remodelación.
 - Presupuesto asignado.
 - Fuente de financiamiento.
 - Memoria descriptiva de la obra.
 - Trámite licitatorio, especificando fecha de llamado, empresa adjudicada si la hubiera y monto de la licitación.
 - Tiempo de ejecución de la obra y fecha probable de finalización.
 - Estado de avances de la obra.
 - Certificados abonados y saldos restantes, indicando fecha de emisión y fecha de pago.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 02 de julio de 2013.